

RESOLUCIÓN 42/2022

Mendoza, 31 de marzo de 2022

VISTO

Que en el marco de la pandemia que asoló al mundo y a nuestro país, la Universidad y los alumnos debieron adaptarse dentro de sus posibilidades a nuevas formas de cursado y de rendir por medios técnicos que no siempre son óptimos o idóneos.

Que en función de esta situación, que afectó al normal cursado de materias, en la cantidad de exámenes a rendir.

Que sumados a los problemas económicos surgidos del encierro de la cuarentena, posible pérdida de trabajo, factores psicológicos como angustia, dolor y desazón, que afectó a parte del alumnado.

Que en el período de post pandemia recién se están mejorando los niveles de actividad económica y universitaria en todo el país.

CONSIDERANDO

Que previamente a la situación descripta la Facultad de Ciencias Jurídicas había encarado el cambio de plan académico (plan 2002 a plan 2018), se había fijado un plazo de finalización del plan anterior lógicamente sin contemplar el fenómeno de la pandemia.

Que a su vez, en el 2019 la Universidad dispuso un acortamiento de la regularidad en las materias en dos semestres y la Facultad de Ciencias Jurídicas estableció el nuevo plan agregando un año más, sumando 7 materias y 5 niveles

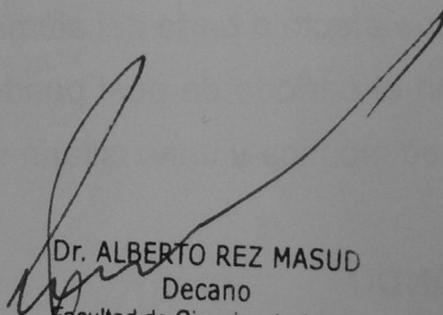
de inglés, produciéndose en conjunto un lapso de tiempo de dos años que involucró a los alumnos del plan 2018

Por todo ello

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Extender en forma excepcional y por única vez la fecha de vencimiento de regularidad de las materias del plan 2018 que estuvieran regulares a febrero de 2022 por un ciclo lectivo más, es decir, hasta febrero de 2023.

Artículo 2º.- De forma


Dr. ALBERTO REZ MASUD
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
UNIVERSIDAD DE CONGRESO